

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0061/14**

VISTO:

La petición efectuada por el club Atlético Social y Deportivo San Martín; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan la prórroga del permiso otorgado por Ordenanza N° 3267/13, que permite utilizar las instalaciones hípcas municipales ubicadas en el Vivero Parque Cristóbal M. Hicken.

Que la institución plantea continuar con la organización de jornadas hípcas y destrezas.

Que, según se expresa en la petición, el Club San Martín ha realizado tareas de arreglo, reparación y reconstrucción en el predio que nos ocupa.

Que las instalaciones mencionadas han sido creadas para el desarrollo de las actividades previstas.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Otórgase al Club Atlético Social y Deportivo San Martín la concesión privada ===== para el uso de la pista de carreras y demás instalaciones hípcas ubicadas en el Vivero Parque Municipal “Cristóbal M. Hicken”, de la ciudad de Coronel Dorrego por el término de tres (3) años a partir del día 8 de Mayo de 2014.-

ARTICULO 2º) Exímese al Club Atlético Social y Deportivo San Martín del pago de la ===== Donación Condicionante establecida por Ordenanzas vigentes.-

ARTICULO 3º) El Club San Martín queda obligado a realizar como mínimo dos eventos ===== anuales.-

ARTICULO 4º) El Club Atlético San Martín queda autorizado a realizar carreras y/o destrezas ===== en el predio que se cede, previa notificación al Departamento Ejecutivo del evento a realizar, día y características del mismo.-

ARTÍCULO 5º) El Club asume por sí en forma exclusiva y excluyente, la responsabilidad de la ===== seguridad y comportamiento de participantes y público, como asimismo de todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/u ocasión de las actividades que se desarrollaren.-

ARTICULO 5º) La Dirección de Asuntos Legales elaborará el respectivo Contrato de ===== Concesión bajo los términos de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Mayo de 2014.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3355/14